

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Corresponde Nº 1 del Nº 254.310/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para / cancelar la deuda por diferencia de alquileres correspon-
diente al mes de diciembre de 1979 de la locación del in-
mueble de la calle Uruguay Nº 1286 de esta Capital de pro-
piedad de las Srtas. Marta E., Susana I. y Graciela L. //
Naón y del señor Horacio C.A. Raynelli, que ha caído en /
"Ejercicios Vencidos"; y

Considerando:

Que dicha diferencia no pudo ser atendi-
da con los presupuestos de los ejercicios en que fue de-
vengada o realizada, pasando, por consiguiente, a "Ejerci-
cios Vencidos".

Que ante situaciones planteadas oportu-
namente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancela-
ción en la forma requerida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deu-
da consignada en estas actuaciones, cuyo importe asciende
a la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.289.378).

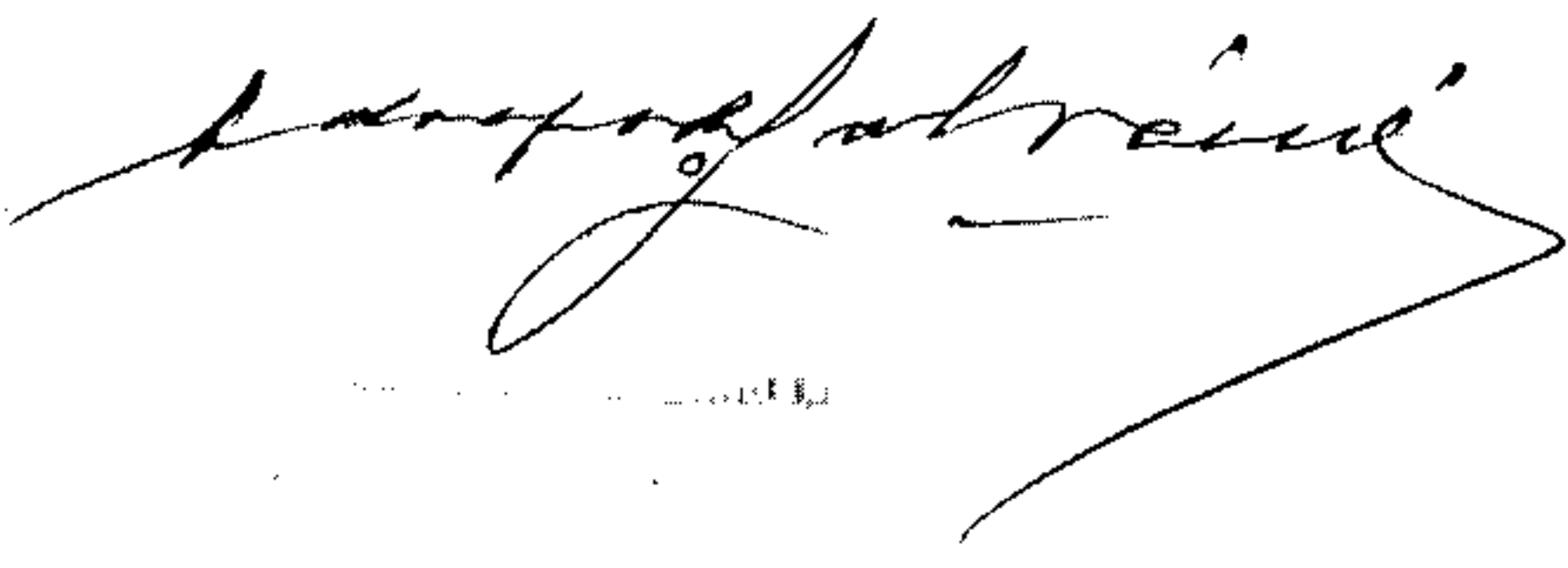
2º) Autorizar a la Subsecretaría de Ad-
ministración a disponer su cancelación con cargo a la //

////////////////////////////////////

////////////////////

Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3ª) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in cursive script, written in black ink. The signature is slanted and appears to be a name followed by a surname, possibly 'Perez Fabre'.

J.S.